

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2015, EN EL SALÓN VERDE EL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Siendo las trece horas y cinco minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).**  
**Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.**  
**Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.**  
**Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.**  
**Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.**  
**Sr. D. Amin Mohamed Mohamed (desde el momento de su incorporación).**  
**Sr. D. Julio Liarte Parres.**

**Secretario:**

**Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.**

**Gerente:**

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.**

Los Sres. D. Juan Salvador Díaz Morano y D. Ramón Gavilán Aragón, mediante sendos escritos ( R.E. nº 648/15 y 653/15, respectivamente, ambos del 11/02/2015), comunican no poder asistir a la sesión por hallarse ausentes de la Ciudad, manifestando la intención de delegar sus votos en la persona de la Presidenta, D<sup>a</sup>. Sofía Acedo Reyes.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, al margen de la Sra. Gerente y del Sr. Secretario, la Sra. D<sup>a</sup>. Margarita López Almendáriz, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 6. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, entrega a los asistentes documentación adicional relacionada con los puntos segundo, tercero y cuarto (corrección de error en Pliego, recálculos de subvenciones y prórroga de adjudicación de naves), surgida a última hora, cuyo trámite sería necesario abordar.

Los asistentes se manifiestan conformes a esta inclusión.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (28/01/15), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

## 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

- **Resolución de la Mesa de contratación designada para el servicio “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel básico del Programa Melilla Forma”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán, haciendo especial incidencia en la resolución final adoptada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel básico del Programa Melilla Forma”, a la UTE conformada por Seriform Melilla S.L./Serglobin S.L.U., por importe de 84.000,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

- **Resolución de la Mesa de contratación designada para el servicio “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla Forma”:**

Siendo las 13:10 horas, accede al Consejo el Sr. Amin Mohamed.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán, haciendo especial incidencia en la resolución final adoptada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Organización e impartición de dos cursos ECDL nivel estandar del Programa Melilla Forma”, a la UTE conformada por Seriform Melilla S.L./Serglobin S.L.U., por importe de 89.000,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

- **Resolución de la Mesa de contratación designada para el servicio “Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad del Centro de Formación para oficios de la construcción y artesanía del Monte María Cristina”:**

Siendo las 13:15 horas, el Sr. Viñas, se excusa y sale de la sesión, asumiendo las funciones de secretaría la Sra. Gorgé.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para, informar sobre la evolución de este procedimiento, efectuado lectura de las actas redactadas en cada una de las sesiones de la Mesa, que se anexarán, haciendo especial incidencia en determinados aspectos puntuales, como las gestiones previas llevadas a cabo con la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes al objeto de tener conocimiento de los Pliegos utilizados por ellos y el procedimiento a seguir, así como en la resolución final adoptada.

Continúa comentando el criterio adoptado para las diferentes invitaciones remitidas a los técnicos, entre los que se estimó conveniente incluir a los redactores del proyecto original y la ampliación de plazo aprobada, teniendo en cuenta el periodo vacacional y festivo en el que se desarrolló.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para indicar que, bajo su punto de vista, no se debería haber invitado a una de los profesionales que han licitado, teniendo en cuenta su relación de parentesco directo con uno de los empleados de la Sociedad.

La Sra. Gorgé, comenta que, habría otro caso similar, con otro de los licitadores, familiar igualmente directo de otra de las empleadas.

El Sr. Lence, manifiesta no estar de acuerdo con la manifestación del Sr. Liarte, máxime teniendo en cuenta que estamos en una Ciudad como Melilla y el número de trabajadores de la Sociedad, por lo que estas coincidencias es factible que ocurran. Si se tuviera en cuenta esa afirmación, estaríamos discriminando a determinadas personas que, por sus circunstancias familiares, se verían imposibilitadas a poder acceder a determinados trabajos.

Finalizadas las intervenciones, vistas las actas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz (por delegación), votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, se abstienen (3 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado "Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad del Centro de Formación para oficios de la construcción y artesanía del Monte María Cristina", a D<sup>a</sup>. Ana Viñas Pérez, por importe de 10.857,60 € (impuestos incluidos), al ser la oferta más económica, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

Siendo las 13:25 horas, regresa al Consejo el Sr. Viñas, retomando sus funciones.

• **Propuesta de adjudicación de un servicio basado en la Geolocalización de establecimientos:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, recordando inicialmente la realización de este mismo servicio el año pasado, encaminado a dar a conocer a los empresarios locales las nuevas tecnologías que tienen a su disposición y cómo sacarles partido en beneficio de sus negocios. Esa iniciativa tuvo un éxito considerable, quedando encantados los participantes en la misma. Sin embargo, se ha evidenciado que, más tarde, la gran mayoría de ellos no sabían hacer un buen uso de esta herramienta. Se pretende, por lo tanto, con esta segunda edición, beneficiar a otros empresarios, en número de 44, y, a su vez, reforzar los conocimientos, mediante una formación específica, y el uso a los participantes en la primera.

Interviene, la Sra. Acedo para indicar que, la acción que se pretende, beneficiará con sesión informativa y elaboración de las visitas virtuales a 44 nuevos empresarios, complementándose con 71 sesiones formativas en las que se incluirán las empresas beneficiadas en la primera sesión.

La Sra. Gorgé, comenta las características del servicio, así como el presupuesto aportado por la misma adjudicataria de la primera edición.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre si el presupuesto es el mismo de la primera edición, indicando que, bajo su punto de vista, las labores de formación indicadas son mínimas, no justificando lo elevado de su importe (60 €). Es consciente de las dificultades que algunos empresarios pueden tener para la utilización de este medio pero, aún así, no se justificaría.

La Sra. Gorgé, le indica que el presupuesto es similar al de la anterior edición, en las partidas de igual naturaleza, destacando las dificultades que se evidencian con estas iniciativas en algunos empresarios, razón por las que se pretende incidir en la formación. Lo importante es incidir en este ámbito, orientarlo al empresariado representativo del mayor número de sectores presentes en el entramado local. Teniendo en cuenta esto último, solicita a los Consejeros que, si son conocedores de posibles interesados, los deriven a las Oficinas Centrales para ponernos en contacto con ellos.



La Sra. López interviene para, en la misma línea, hacer ver las dificultades que tienen algunos empresarios, sobre todo de mayor edad. Para ellos todo esto es un mundo.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la ejecución del servicio denominado “Geolocalización de establecimientos en Google”, a Hipernet Virtual Net S.L., por importe de 17.900,00 € (impuestos no incluidos), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en la propuesta presentada, en lo referente, sobre todo, al objeto y desarrollo del servicio, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

## 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Pliegos que regirán el procedimiento de adjudicación del servicio “Organización e impartición de un itinerario formativo de técnico deportivo en fútbol”:**

El Sr. Viñas recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación relacionada aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estos Pliegos, articulados para favorecer la realización de este itinerario formativo, efectuando una breve síntesis sobre el objeto, alcance de los trabajos a realizar, número de alumnos, presupuesto máximo de licitación y duración. Indica, igualmente, el Eje y cofinanciación prevista de la Unión Europea.

La Sra. Acedo, interviene para informar sobre que, este itinerario sería equivalente a un Grado Medio, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos gastos elegibles se imputarán al Programa Operativo de Garantía Juvenil 2014/2020, que tendría la particularidad de contar con dos titulaciones diferenciadas. Bajo su punto de vista, la demanda de la actividad física deportiva no se ve alterada, aún en periodos de crisis, pudiendo servir por lo tanto, al margen de para la consecución de una titulación, para incrementar las posibilidades de inserción en el mercado laboral, razones por las que estima muy interesante esta iniciativa.

Las Sras. Gorgé y Acedo, se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, que se manifiesta partidario de estas iniciativas en una Ciudad en la que, las alternativas de ocio se encuentran muy limitadas, por lo que estima muy interesante la programación de este curso, solicita información sobre si el alumnado será becado.

La Sra. Acedo, le indica que no contará con beca. Debemos tener en cuenta que, esta titulación, en sus dos niveles de Grado Medio, en cualquier localización de la Península, supondría una importante inversión para los interesados, pudiendo alcanzar más de 3.000 €, en su Nivel 3, equiparable a un Grado Superior. Por ello, el poderlo conseguir sin ningún tipo de inversión se ha estimado más que suficiente.

El Sr. Liarte, interviene para cuestionar si el Estudio de Necesidades formativas está ya elaborado y si, caso de estarlo, esta acción se incluye en el mismo.

La Sra. Acedo, le indica que aún no está finalizado al haberle transmitido la necesidad, al equipo redactor, de que, antes de concluirlo, se entrevisten con la Sociedad Pública de Empleo Estatal, al objeto de tener en cuenta su opinión y las carencias que ellos hayan detectado.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre quién puede dar este tipo de formación aquí en Melilla.

La Sra. Acedo, le indica que se trata de convocar un procedimiento público abierto, al que se podrán presentar todas aquellas entidades que lo crean oportuno. En Melilla, la Fundación Sociocultural y Deportiva de la Federación Melillense de Fútbol podrían hacerlo, al contar, en su objeto social, con la capacidad para dedicarse a este tipo de formación. De hecho son ellos los que han impulsado esta iniciativa que, tras su estudio, como ya ha mencionado, se ha considerado interesante. Pero, como ha indicado, el procedimiento es abierto.

El Sr. Viñas, interviene para indicar que, la modificación introducida por la documentación aportada al inicio de la sesión, a requerimiento del Departamento de Fondos Europeos, se incorporará al texto definitivo a aprobar.

Vistos los Pliegos, la modificación introducida y las explicaciones dadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el procedimiento de adjudicación del servicio "Organización e impartición de un itinerario formativo de técnico deportivo en fútbol".

• **Procedimiento de adjudicación del servicio "Organización e impartición del curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes":**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, sobre el procedimiento de concurrencia de ofertas llevado a acabo, aportado a los asistentes, que se anejará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre cuál es el origen de haber programado este curso.

La Sra. Acedo, le informa que, tras la presentación de un ambicioso proyecto por parte de Driss Deiback ante la Ciudad Autónoma, para la implantación en Melilla de una Escuela de Cine, proyecto que se ha evidenciado imposible por su coste, quedaron abiertos a otras propuestas entroncadas dentro de esta especialidad artística. De entre las aportadas posteriormente, estimamos interesante la que se somete a aprobación en esta sesión, enfocada a la formación sobre la producción y postproducción de cortometrajes que abarcaría desde la concepción de la idea, el guión, la producción, el rodaje y el montaje final, con la posibilidad de ser difundidos a través de festivales y medios de comunicación. En resumen, un tipo de formación que no se ha hecho nunca con anterioridad.

La Sra. Gorgé, destaca la importancia que este curso puede tener para los alumnos matriculados en la Escuela de Artes y Oficios de Melilla.

La Sra. Acedo, comenta que, si bien al principio se estudió la posibilidad de que este curso se integrara en las actividades que se programan dentro del Plan de Garantía Juvenil, se ha optado, al final, que no sea así por las limitaciones de edad que tal posibilidad hubiera introducido.

Visto el informe y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta resultante del procedimiento de contratación llevado a cabo para la "Organización e impartición del curso básico para la formación de realizadores de cortometrajes", adjudicándolo a Ezran Films S.L., por importe de 17.800,00 € (IPSI excluido), adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en la propuesta presentada, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo del servicio, horario y equipamiento, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14010), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 38.468,06 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio" (FP14011), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 40.353,32 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Cocina" (EH13001), presentada por la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 196.140,27 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Restaurante" (EH13002), presentada por la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 163.806,90 €

- **Solicitudes de anticipos de subvención correspondiente a diferentes acciones formativas:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre las solicitudes presentadas por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES) y por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, al objeto le sean abonados los anticipos correspondientes a diversas actividades formativas adjudicadas.

Consultado el Jefe de Departamento de Formación y las Bases Reguladoras y Convocatoria que les afectan, no existiría impedimento normativo alguno en acceder a lo solicitado, dado que, la primera de las entidades aportó el correspondiente aval que garantiza esta posibilidad y, la segunda, aunque en su escrito menciona estar pendiente de hacerlo, dicha entrega ya se ha verificado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las solicitudes presentadas, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 75% de la subvención concedida por la realización del curso "Preparación para la obtención del Título de Graduado en ESO" (Expte. EO14001), al Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 44.400,00 €

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 75% de la subvención concedida por la realización del curso "Preparación para la obtención del Título de Graduado en ESO" (Expte. EO14002), al Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), por importe de 44.400,00 €

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 50% inicial de la subvención concedida por la realización del curso "Cocina" (Expte. EH14001), a la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 98.082,89 €

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono del anticipo del 50% inicial de la subvención concedida por la realización del curso "Servicio de Restaurante" (Expte. EH14002), a la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 81.917,10 €

- **Informe/Propuesta para modificación de la imputación de gastos del servicio de limpieza para el Programa Melilla Forma:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará al objeto de modificación de la imputación de gastos del servicio de limpieza para el Programa Melilla Forma.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.



Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la modificación propuesta de la imputación de gastos del servicio de limpieza para el Programa Melilla Forma. En virtud de este acuerdo, la nueva imputación correspondiente a este servicio, adjudicado a D<sup>a</sup> Victoria Dionis Llobregat, será de 340,00 € (impuestos incluidos).

• **Propuesta de adjudicación de servicio de vigilancia y seguridad para los cursos de preparación del Programa Melilla Forma:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre esta oferta, presentada por Eulen Seguridad S.A., aportada a los asistentes. Comenta el objeto y alcance del servicio pretendido, su naturaleza y duración, así como el importe.

La Sra. Acedo, interviene para justificar la necesidad de la contratación de este servicio, dado que estamos teniendo muchos problemas derivados de la abundante demanda para el acceso a las últimas acciones formativas convocadas, ocasionando cierta conflictividad, molestias y algún altercado. Bajo su punto de vista, lo prioritario es garantizar la seguridad de las personas que están encargadas de las tareas administrativas de estas acciones.

Interviene, el Sr. Liarte, para comentar que, a la oferta remitida, al menos a la suya, le faltarían hojas.

Se comprueba la documentación y se verifica que, efectivamente, faltarían las tres hojas finales en las que, en función de la última hoja, se informa sobre la calidad de esta empresa, en su trabajo y con el medio ambiente.

Se genera un breve debate que se concluye con que, dado que en la documentación figura lo fundamental del servicio y su coste, se podría someter a votación el asunto, con el compromiso de remitir a todos los Consejeros, en el más breve plazo de tiempo posible, la documentación completa.

Esta propuesta es aceptada por todos los asistentes,

Vista la propuesta, las informaciones dadas y el compromiso de remisión de la documentación, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence y Díaz (por delegación), votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, se abstienen (4 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, la oferta de servicio de vigilancia y seguridad a realizar en la nave 2 del Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A., presentada por Eulen Seguridad S.A. por un periodo de tiempo que finalizará el próximo 30 de junio de 2015, de lunes a viernes laborables, de 09:00 a 14:00 horas, por importe de 8.383,90 € (impuestos no incluidos).

• **Propuesta para la apertura al público de la Escuela de Hostelería de Melilla:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar a los asistentes sobre solicitud presentada por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, al objeto de apertura al público de la Escuela de hostelería, en los términos indicados en su escrito, que se anexará. Recuerda a los asistentes que,

esta solicitud se verifica todos los años, al estar esta actividad programada como práctica de los alumnos que realizan los cursos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, interviene para indicar que sería interesante que, en alguna ocasión, pudiéramos reunirnos, en la Escuela de Hostelería, todos los miembros del Consejo, para degustar las especialidades que confeccionan.

La Sra. Acedo, se manifiesta de la misma opinión para lo cual esta abierta a recibir la propuesta de una fecha concreta y programarla. No se muestra partidaria de las invitaciones por lo que el importe sería soportado por los asistentes. Las invitaciones, bajo su punto de vista, deben reservarse, exclusivamente, para aquellos potenciales contratistas, como la Asociación de Hosteleros de Melilla que, definitivamente, son los que tienen la decisión final de contratar a los alumnos.

El Sr. Liarte, se manifiesta en la misma línea. Si existen invitaciones deberán ser para las empresas y hosteleros que son los que, verdaderamente, tienen la decisión de contratar. Invitar a los Consejeros no lo ve conveniente.

Visto el escrito, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la autorización para la apertura al público de la Escuela de Hostelería de Melilla, en los términos, fechas y precios en el escrito adjunto indicados.

Siendo las 13:50 horas, los Sres. Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, comunican la necesidad de abandonar el Consejo, manifestando la intención de delegar sus votos, el primero de ellos, en D. Hassan Mohatar Maanan y, el segundo, en D. Julio Liarte Parres.

• **Informe sobre conservación de expedientes de determinadas formas de intervención comunitaria cerradas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la necesidad de, teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio que tenemos, proceder a la eliminación de determinada documentación que obra en nuestros archivos. Recuerda que ya se habló de este asunto el año pasado, llegándose a la conclusión de ser conveniente, previamente, contar con un informe aclaratorio sobre los plazos legales que obliga la legislación. Atendiendo a este informe, redactado por la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma, no existiría impedimento legal en proceder a la destrucción, al haberse superado la fecha mínima reglamentaria correspondiente a Interreg España-Marruecos, Programa Operativo F.S.E. Melilla 1996-1999 y Pacto Territorial F.S.E., propuesta que se eleva a este Consejo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para indicar que ha leído detenidamente el informe y no le queda muy claro que se pueda proceder a la destrucción de esta documentación y que, aunque estuviera claro, bajo su punto de vista, existirían tres condicionantes a considerar que no harían aconsejable proceder a la misma. Por un lado, la posibilidad o existencia de procesos penales que no han finalizado y las

posible acciones que de ellos se derivan; por otro lado por tratarse de fondos europeos; y por último, la consideración histórica de esa documentación que pudiera constituir parte de la historia de esta Ciudad. Estos tres factores aconsejan su conservación, razón por la que no entiende esta obsesión. Es la tercera vez que se debate este asunto en el seno de este Consejo. En la anterior hasta se tuvo que consultar con el responsable de los archivos de la Ciudad, desaconsejando lo que se pretendía. Insiste en que, todos esos papeles, no son nuestros, pertenecen a la historia de la Ciudad y, si no hay espacio en nuestras instalaciones, que se hagan las gestiones oportunas para que se conserven en el almacén general o en el archivo general de la Ciudad. Estima que, al margen del informe aportado, debería recabarse también un informe jurídico, así como recabar la opinión del responsable de los archivos en la Ciudad Autónoma.

La Sra. Gorgé, sin ánimo de entrar en discusiones, le indica, al Sr. Liarte, sus dudas sobre que la documentación correspondiente a un curso de Excel impartido en los años noventa, sea parte de la historia de la Ciudad.

El Sr. Liarte, se reitera en que, si hay dificultades de espacio, que se depositen en el almacén general de la Ciudad Autónoma o en el Archivo General, instalaciones que tienen los medios suficientes para almacenarlos y para garantizar su conservación.

El Sr. Mohatar, entiende que este asunto ya se debatió en su día, acordándose que la documentación fuera escaneada.

La Sra. Gorgé, le comenta que, desgraciadamente, para determinados procesos, se exige el original de la documentación, no el escaneado.

Se genera un breve debate, en el que intervienen algunos de los Consejeros, tratándose diversos aspectos relacionados con este asunto, concluyendo con la propuesta de dejar este asunto sobre la mesa, a la espera de nueva documentación aclaratoria.

Tras deliberaciones, es aceptada la propuesta.

Queda el asunto sobre la mesa.

### 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Informe para la adjudicación de alquiler de equipos informáticos para el Plan de Inserción Laboral de desempleados en empresas melillenses:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, efectuando lectura de sendos informes redactados al efecto, que se anexarán, sobre los procedimientos llevados a cabo para contar con el equipamiento informático necesario para el personal adscrito al Plan de Inserción Laboral, en régimen de alquiler con opción de compra. Efectúa especial énfasis en las empresas invitadas, en el proceso de comparación de ofertas y en las conclusiones finales.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los informes, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), del alquiler durante un periodo de trece meses, transcurrido el cual pararán a ser propiedad de Proyecto Melilla S.A., de dos ordenadores portátiles Lenovo G50-70, por una renta mensual de 72,00 €/mes (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), del alquiler durante un periodo de trece meses, transcurrido el cual pararán a ser propiedad de Proyecto Melilla S.A., de dos ordenadores HP Compac 100-400 NL AMD E1-6010, de 4 Gb RAM y 500 Gb de disco duro, con Windows 7 Profesional 32/64 bits y pantalla LG 19,5", por una renta mensual de 85,00 €/mes (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), del alquiler durante un periodo de trece meses, transcurrido el cual pararán a ser propiedad de Proyecto Melilla S.A., de una impresora Canon I-Sensys MF3010, por una renta mensual de 12,60 €/mes (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), del alquiler durante un periodo de trece meses, transcurrido el cual pararán a ser propiedad de Proyecto Melilla S.A., de una impresora Canon IRC 1028 IF, por una renta mensual de 99,00 €/mes (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Equipos de Oficina de Melilla S.L. (Canon), del alquiler durante un periodo de trece meses, transcurrido el cual pararán a ser propiedad de Proyecto Melilla S.A., de una impresora Canon Pixma MG3550, por una renta mensual de 6,00 €/mes (impuestos no incluidos).

Siendo las 14:05 horas, las Sra. Margarita López Almendáriz, comunica que, por necesidades de agenda, se ve obligada a abandonar el Consejo, saliendo del Salón.

• **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán introducir la documentación adicional aportada al inicio de la sesión.

Informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable y para proyectos de carácter regional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (Innoempresas).

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.



No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitudes de ampliación del plazo para justificación de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa sobre la propuesta de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Régimen de Ayudas financieras a microempresas, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de ampliación del plazo de para la justificación de subvención a Sogorb e Hijos S.L., plazo que finalizará el próximo 10 de junio de 2015.

• **Incorporaciones al Registro de Beneficiarios de subvenciones:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre una nueva incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas y de Licitadores, correspondiente al Grupo AZ C.B. (Intergym Fitness), según la relación adjunta, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar (por delegación), Mustafa Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (8 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas y de Licitadores de la entidad Grupo AZ C.B. (Intergym Fitness).

#### 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Escritos de arrendatarios:**

- **Carlos Galindo Moreno:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escrito remitido por este arrendatario, dedicado a la actividad D+D+D, en el que, entre otras consideraciones, al estar próxima la finalización del periodo contractual, solicita una prórroga del contrato suscrito por su ocupación del local nº 7 del Vivero de Empresas, por el tiempo que sea necesario a fin de buscar una ubicación correcta de su negocio en el mercado local, no poniendo, de esa forma, en peligro la continuidad del mismo.

Recuerda a los asistentes las limitaciones que el Reglamento que regula el Programa de Centro/Vivero de Empresas impone, comenta las especiales circunstancias de la actividad a la que se dedica que limitará la localización por compatibilidad de uso a la hora de solicitar la Licencia de apertura, así como el comportamiento ejemplar de este empresario durante su estancia en nuestras instalaciones.

Se genera un debate, en el que intervienen la práctica totalidad de los asistentes, tratándose diversos aspectos relacionados con la posibilidad de acceder a lo solicitado, sobre el tiempo adicional y sobre las posibles repercusiones ante solicitudes similares.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de una prórroga de seis meses, de manera excepcional e improrrogable, a D. Carlos Galindo Moreno, en su permanencia en el local nº 7 del Vivero de Empresas, al objeto de facilitar la búsqueda de una ubicación correcta de su negocio en el mercado local, no poniendo, de esa forma, en peligro la continuidad del mismo.

- **Juan José Compán Flores:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escrito remitido por este arrendatario, dedicado a la actividad Taller de reparación náutica y de vehículos, en el que expone lo acaecido con motivo de haber insertado la tarjeta del terminal telefónico suministrado, en tu terminal móvil, por cuestiones de trabajo.

Efectúa lectura del escrito, lo que suscita un debate, en el que intervienen la práctica totalidad de los asistentes, tratándose diversos aspectos relacionados con el asunto e informándose de determinados aspectos puntuales de lo en él indicado.

El Sr. Viñas, informa, igualmente, de las gestiones llevadas a cabo con Telefónica, al objeto de aclaración y posible solución de este problema, en ambos casos infructuosas puesto que consideran que estudiada la reclamación interpuesta, el consumo, se ha llevado a efecto y, por lo tanto, es necesario abonarlo.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la comunicación, a D. Juan José Compán Flores, arrendatario de la nave nº del Centro de Empresas, de la imposibilidad de acceder a lo solicitado, atendiendo a que, las reclamaciones elevadas ante Telefónica, no han dado resultados. Al objeto de no gravar en exceso la economía de esta empresa, la deuda contraída, podrá ser satisfecha mediante un pago fraccionado por el importe resultante de dividir, el importe total facturado, entre seis meses, cantidad que incrementará la facturación mensual del arrendamiento.

• **Solicitud de prórroga contractual:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad solicitando la prórroga del contrato de arrendamiento de las naves 6 y 8 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, interviene para solicitar información, como viene haciendo en todas estas ocasiones, sobre estas solicitudes de ampliación de plazo en la ocupación de estas naves por la Consejería que, posteriormente, son cedidas a determinadas entidades para la realización de diferentes actividades formativas.

La Sra. Gorgé, le indica que, como ha sido informado en todas esas ocasiones, se realiza la concesión de la ampliación de plazo a la Consejería, siguiendo el acuerdo adoptado en su día, de acuerdo con las recomendaciones que él mismo sugirió. Adjudicar las naves a la Consejería citada y no a las entidades.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión, a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la nave nº 6 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, del 15/06/2015 al 14/06/2016, para su utilización por los Talleres ocupacionales para menores extranjeros no acompañados e inmigrantes, manteniéndose inalterada la renta contractual pactada.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión, a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la prórroga anual del contrato de arrendamiento de la nave nº 8 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía del Monte M<sup>a</sup>. Cristina, del 15/02/2015 al 14/02/2016, para su utilización por los Talleres ocupacionales para menores extranjeros no acompañados e

inmigrantes, manteniéndose inalterada la renta contractual pactada.

## 5. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

## 6. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán (por delegación), Pérez, Lence, Díaz (por delegación), Mohatar, Mustafa Mohamed (por delegación), Amin Mohamed (por delegación) y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

Sofía Acedo Reyes

EL SECRETARIO:

Juan José Viñas del Castillo